
Dictamen de Auditoría de los Estado Financieros

Señores
Fundación Consciente El Salvador.
Presente,

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros de la "fundación Consciente El Salvador", que se podrá abreviar (consciente) que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2019, así como de su estado de resultados y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Norma de Contabilidad Financiera N° 21 (NCF N° 21) registro de operaciones financieras de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG'S) local, aprobada en julio de 1996, por la IV, Convención Nacional de Contadores de El Salvador, vigente desde enero de 1997.

Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la fundación de conformidad con el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética. Consideremos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis, Base contable.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación que llamamos la atención sobre la Nota N° 2.3, de los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Norma de Contabilidad Financiera N° 21 (NCF N° 21) registro de operaciones financieras de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG'S) local, aprobada en julio de 1996, por la IV, Convención Nacional de Contadores de El Salvador, vigente desde enero de 1997.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Norma de Contabilidad Financiera N° 21 (NCF N° 21) registro de operaciones financieras de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG'S) local, aprobada en julio de 1996, por la IV, Convención Nacional de Contadores de El Salvador, vigente desde enero de 1997, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como fundación en funcionamiento revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la fundación en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones o bien no exista alternativa realista de funcionar.

Los responsables del gobierno de la fundación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la fundación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAS siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAS aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimiento de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección del principio contable de fundación en funcionamiento y basándonos en la evidencia en auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como Fundación en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje ser una fundación en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Fundación en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

San Francisco Gotera, 24 de mayo de 2020.

Lic. Fidel Antonio Umaña Canales
Auditor Externo, Inscripción N°1075

12° Calle Oriente N° 617, Colonia Gavidia, San Miguel.

